

# La Justicia avala trasladar a un jefe problemático

Una sentencia permite cambiar de sede de San Sebastián a Vitoria a una directora de enfermería, con 80 trabajadores a su cargo, si con ello se alcanza la paz laboral.

Almudena Vigil. Madrid

Lograr la paz laboral puede ser fundamental para una empresa y sus trabajadores. Por ello, las medidas que se puedan tomar para alcanzar este fin son bienvenidas por la Justicia. Así lo ha entendido el Juzgado de lo Social número 4 de Guipúzcoa, que justifica el traslado de una trabajadora que había generado mal ambiente entre sus subordinados.

En concreto, se trataba de una directora de enfermería de Cruz Roja Española en San Sebastián y el traslado se producía del centro de trabajo que la entidad tiene en la capital guipuzcoana a la oficina de Vitoria. La directora, que coordinaba y supervisaba el trabajo de 80 enfermeras, encargándose, entre otras cosas, de la elaboración de turnos y el reparto de vacaciones, ejercía sus funciones generando malestar entre la mayoría de las personas que estaban a su cargo, creando situaciones de miedo y tensión entre los trabajadores durante un largo período de tiempo.

## No es represalia

El juzgado entiende que cambiarla de centro de trabajo no es una represalia si tiene como fin preservar la paz laboral. La sentencia ve la medida "adecuada y proporcionada a la situación que pretende corregir", pues le saca del centro de trabajo en el que se había creado la situación de tensión para trasladarla a otro que, si bien está lejos de su centro de origen, no le implica cambio de residencia, y las tareas nuevas que se le asignan "permiten aprovechar su experiencia, pero sin que tenga personal a su cargo, por lo que difícilmente se pueden volver a reproducir situaciones como las que dieron lugar a esta medida".

Según la sentencia, sus subordinadas pusieron los hechos en conocimiento del co-

**El juzgado ve la medida 'adecuada y proporcionada a la situación que se pretende corregir'**



La sentencia se refiere a una jefa de enfermería de Cruz Roja.

mité de empresa que, a su vez, trasladó la denuncia de acoso a la dirección del centro de trabajo. Finalmente, tras la investigación de los hechos denunciados y frustrado un intento de negociación con la directora, la empresa tomó la decisión de trasladarla a la oficina de Vitoria, algo con lo que el comité de empresa se mostró conforme.

## Irse de un mando 'tóxico'

Tino Fernández. Madrid

La frase "las personas no se van de las empresas, sino de sus jefes", por manida, no es menos cierta. Algunas organizaciones que premian y potencian las actitudes más injustas y negativas de sus mandos son el ecosistema ideal en el que prosperan jefes tóxicos. Muchos de ellos caen finalmente, pero suele ser demasiado tarde y a un precio muy alto.

A la vista del éxito logrado por muchos CEO, altos directivos y jefes de toda condición —que usan sin reparos sus contravalores— puede decirse que, desgraciadamente, éstos cotizan al alza en ciertas compañías. Hay demasiados casos conocidos de líderes de empresas

El juez que ha llevado el caso, Ricardo Bandrés, insiste en que la medida de traslado acordada por Cruz Roja Española no es una represalia por la actividad desplegada por la trabajadora durante el proceso de investigación de los hechos denunciados, relativos a la pérdida de confianza del personal a su cargo, sino una medida que permite

—Kenneth Lay, CEO de Enron, o Robert Nardelli, CEO de Home Depot y Chrysler— que muestran una trayectoria de acciones poco éticas; que son famosos por su maltrato profesional, del que incluso presumen; hay directivos incapaces de reconocer errores, incluso aunque éstos cuesten miles de millones de euros y despidos dolorosos. En el fondo, los directivos que usan los antivaleores tienen una gran capacidad para influir, saben vender ideas. Son líderes, aunque no son éticos, y suelen rodearse de gente que nunca le lleva la contraria.

Al final, salen de las compañías en las que han dejado su nefasta impronta y, lo que resulta aún más curioso, lo-

## Según el juez, los 100 kilómetros entre las dos ciudades no implican un cambio de residencia

"preservar la paz laboral" en el centro de trabajo.

Además, entiende que el cambio de sede no causa indefensión y recuerda que el traslado sin cambio de residencia ni requiere previo expediente ante la autoridad laboral, ni fundamentación del mismo por la empresa en causa técnica, organizativa y productiva.

En cuanto a la distancia entre las dos ciudades, la sentencia reconoce que los 100 kilómetros que separan una localidad de la otra pueden implicar "una mayor penosidad" en el sentido de un mayor espacio de tiempo, pero no supone que deba cambiar de residencia, ya que "de hecho, hay muchas personas que tienen su residencia en Vitoria o Bilbao y se trasladan diariamente a trabajar a San Sebastián, y viceversa, sin que hayan tenido que cambiar de residencia".

gran colocarse en otras firmas y allí repiten todo lo que les ha hecho tristemente conocidos.

Muchos son conscientes de que las decisiones que toman hoy para que los números luzcan dejarán a la empresa seriamente dañada tras su marcha. Se les recompensa lo inadecuado y por ello actúan de forma inapropiada.

Nadie sabe muy bien qué filtros de selección tienen las organizaciones que reciben con los brazos abiertos a esos jefes tóxicos.

El hecho de premiar y potenciar a esos directivos con antivaleores no es una situación declarada en las empresas, pero una cosa es la cultura declarada y otra, la real.

## OBITUARIO

Santiago Martínez Lage  
Abogado

## Don Eduardo, también maestro de iuseuropeístas

Me trato cercano con Don Eduardo García de Enterría comenzó algo tardíamente, en 1986, cuando fue elegido presidente de la Asociación Española para el Estudio del Derecho Europeo. Y es que, aunque muchos lo ignoren, también en este campo del Derecho comunitario Don Eduardo ejerció su maestría y, como yo era el secretario general de la asociación, durante más de 20 años tuve la satisfacción de asistirle en la presidencia y de acompañarle a una decena de congresos de la Federación Internacional para el Derecho Europeo (FI-DE), de la que él fue presidente entre 1988 y 1990.

De su dedicación, en plena madurez, al Derecho de las entonces Comunidades Europeas queda el testimonio de un monumental tratado en tres tomos (codirigido con Julio González Campos y Santiago Muñoz Machado), publicado en 1986, y en el que colaboramos una cincuentena de autores. Y, sobre todo, una escuela de discípulos que, comenzando por Ricardo Alonso García (primer catedrático de Derecho comunitario en España de origen administrativista, que lo fue en el mismo momento que Javier Díez-Hochleitner de formación iusinternacionalista) continúa en otros discípulos que entienden que los grandes instrumentos del derecho público, a cuyo perfeccionamiento contribuyó decisivamente Enterría, son utilizables en el ámbito de la UE de cuyo ordenamiento reciben, como en la jurisprudencia de la confianza legítima, una fecunda interacción.

Sin haber sido discípulo directo suyo, salvo en un breve e inolvidable curso en la Escuela Diplomática, soy de los muchos que le llamábamos *maestro*. Terminé tuteándolo, por su amable insistencia en que lo hiciera, pero nunca logró que le apareara el "Don", contradicción que hacía sonreír a Amparo, su mujer, tan importante en todos los campos de su rica y variada vida. De mis



Eduardo García de Enterría.

muchas y enriquecedoras vivencias personales con Don Eduardo el entrañable y divertido recuerdo de una cena en el restaurante *Sabatini*, en el Trastevere romano, en 1994, acompañados por nuestras mujeres y por su discípulo José Eugenio Soriano. Con gran sentido del humor, Enterría nos contó una anécdota que luego incluyó en su delicioso libro *De montañas y hombres* (Austral, 1998). Contaba que un profesor de italiano entre cuyos alumnos había muchos curas decía "questi preti, como no saben bien latín creen que saben italiano". Y añadía que su admirado Gómez Orbaneja utilizaba la anécdota para fulminar a algún atrevido indocto: "Este chico, como no sabe Civil, cree que sabe Mercantil".

Mi último contacto con él (a través de Amparo, su infatigable ayuda hasta el final) fue hace apenas dos meses para tratar de documentar una idea suya, que yo sólo conocía porque se la oí en el discurso que pronunció cuando los antiguos alumnos de la Facultad de Derecho de la Complutense le entregamos en 1998 el premio a una vida dedicada al Derecho. La idea hacía referencia al ejercicio de la abogacía como escuela de humildad, porque, decía Don Eduardo, todos los abogados perdemos pleitos, incluidos algunos en los que creíamos tener toda la razón...

Descanse en paz, el egregio jurista, generoso maestro y excelente persona, que deja una huella como pocos españoles de su generación en la Europa del Derecho.

Eduardo García de Enterría, catedrático, académico de la RAE, primer juez español en el Tribunal de Derechos Humanos y Premio Príncipe de Asturias, murió en Madrid a los 90 años.